Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y OCHENTA Y NVEVE.

offiçios anuales. Para [illegible] a servir des de
oy dho dia hasta otro tal dia de san Pedro y san
Pablo del año benidero de mill y seis^os^ y nobenta de
los que tocaron en las suertes de nauidad pasada de mill
seis^os^ y ochenta y ocho y nombrar personas que los ayan
de usar y exerçer conforme a la hordenança de conçejo
confirmada por su mag^d^ que conçede a los caballeros Rejido-
res y la obligaçion que [illegible] y le corre y lo que [illegible]
obligado a guardar [illegible] con el a-
cuerdo [illegible] dia del año
pasado de mill y seis^os^ y setenta y siete [illegible] conformidad
se [illegible] las suertes [illegible] offiçios y nom-
braron [illegible] los caballeros Rejidores a quienes tocaron las
[illegible] en la forma [illegible]

Serviçio hordinario — Cupo la suerte de nombrar [illegible] hor-
dinario al S^r^ D^n^ [illegible]

Governador de las almadrabas — Cupo la suerte de nombrar governador de las al ma-
draba [illegible] al Sr D. Martin
[illegible]

Alcalde de aguas — Cupo la suerte de Alcalde de aguas al S^r^ [illegible]
[illegible] D^n^ Gines [illegible]

Alcaldes hordinarios Alguaçil y fiel de [illegible] — Cupo la suerte de nombrar alcaldes hordinarios y fiel
[illegible] al S^r^ [illegible]
[illegible]
Alcaldes [illegible] Alguaçil [illegible]
[illegible] Joseph [illegible]
[illegible]

Pesquisidor de comunes — Cupo la suerte de nombrar pesquisidor de comunes al S^r^
D^n^ Gines [illegible]